



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION:321-2021

Demandante: ANA NUÑEZ MADARRIAGA.

Demandado: ROBERTO PALLARES.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JULIO 28 DE 2022

Como se observa que el doctor ROGER PALLARES no presenta poder que lo acredite como apoderado del señor ROBERTO PALLARES se requiere que antes de dar trámite a su petición, acompañe el poder que lo acredite como apoderado del demandado.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Requerir al doctor Roger pallares para que acompañe el poder que lo acredite como apoderado del demandado ROBERTO PALLARES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 126
HOY 1 AGOSTO 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO